



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



2022 *Ricardo Flores*
Año de *Maón*
PRECURSOR DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA

Oficina de Representación en el Estado de Tlaxcala

Oficio: ORE-TLAX/1799/2022

Bitácora: 29/HR-0109/09/22

Asunto: Modificación al registro de R.P.

Tlaxcala de Xicohténcatl, Tlaxcala, a 28 de septiembre de 2022

C. PLINIO VIRGILIO SÁNCHEZ PADILLA.

Representante Legal de

Schneider Industrial Tlaxcala, S.A. de C.V.

Presente.

En atención a su trámite de Modificación a los Registros y Autorizaciones en Materia de Residuos Peligrosos recibido en esta Oficina de Representación en el estado de Tlaxcala, mediante el cual informa a esta autoridad el cambio de representante legal y la actualización en la generación de residuos, presentando el formato FF-SEMARNAT-093, Modificación a los Registros y Autorizaciones en Materia de Residuos Peligrosos, registrado con número de bitácora: **29/HR-0109/09/22**.

Con base en lo anterior, el responsable del establecimiento es el C. Plinio Virgilio Sánchez Padilla, quien acredita su personalidad de representante legal mediante instrumento notarial 85,779 del diez de agosto de dos mil diecisiete, expedido ante la fe del Lic. Benito Iván Guerra Silla, notario público número 7 de la Ciudad de México y se identifica con credencial de elector expedida por el Instituto Nacional Electoral, por lo que en lo sucesivo todas las obligaciones relacionadas con el cumplimiento de la legislación ambiental serán entendidas con el representante legal arriba señalado. Asimismo se informa que en base a la información reportada en el formato FF-SEMARNAT-093 y en el **anexo 16.4** su categoría de generador de residuos peligrosos es de **Gran generador**: el que realiza una actividad que genere una cantidad igual o superior a diez toneladas en peso bruto total de residuos peligrosos al año, de acuerdo a lo establecido en el artículo 42 fracción I y 45 del Reglamento de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos, por lo que deberá dar cumplimiento a lo señalado en los artículos 16, 17, 24, 25, 46 y 47 del Reglamento antes mencionado.

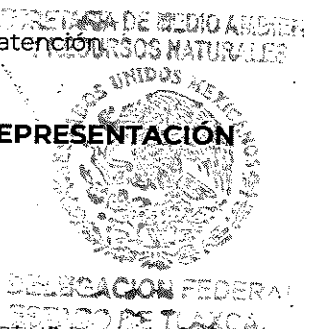
Esta Secretaría por conducto de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente, realizará los actos de inspección y vigilancia, en base en los artículos 101 de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos; 154 de su Reglamento; 68 fracción VIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, así como los relativos al cumplimiento de las disposiciones contenidas en el presente ordenamiento y las que del mismo se deriven.

Sin más por el momento, agradezco su atención.

ATENTAMENTE

ENCARGADA DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN

LIC. ILIANA CASTILLO ALGARRA.



Con fundamento en lo dispuesto en el artículo SÉPTIMO transitorio del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, en suplencia por ausencia definitiva del Titular de la Oficina de Representación de la SEMARNAT en el Estado de Tlaxcala previa designación, firma la C. Iliana Castillo Algarra, Jefa de la Unidad Jurídica.

C.c.p.- Biol. Arturo Zarate Flores.- Encargado del Despacho de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en Tlaxcala.- Ciudad.
C.c.i.p.- Expediente.

ICA/ITC/GSA

Calle 37, Número 403, La Loma Xicohténcatl, Tlaxcala de Xicohténcatl, Tlaxcala, C.P. 90062.
Teléfono: 246 4650304 Ext. 30304 www.gob.mx/semarnat

